

TÍTULO

Declaraciones de situación patrimonial

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa
-----------	--	---

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

2022

01/01/2022

31/03/2022

NOMBRE CORTO

LTAIPVIL15XIIa

Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)

Clave o nivel del puesto

Denominación del puesto

Empleado

3 CONFIANZA

Empleado

3

Empleado

2

Empleado

2

Empleado

1

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

2

Empleado

2

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

2

Empleado

2

Empleado

2

Empleado

2

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

2

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

2

Empleado

2

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

2

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

2

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

1

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

2

Empleado

3

Empleado

2

Empleado

3

Empleado

2

Empleado

2

Empleado

3

Empleado

2

Empleado

2

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

2

Empleado

2

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

2

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

3

Empleado

2

DESCRIPCIÓN

Se publicará la versión pública de la declaración de situación patrimonial de los(as) servidores

Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre(s) del(la) servidor(a) público(a)
------------------------	---------------------	--

AUXILIAR

PARQUES Y JARDINES ABUNDIO SIDRONIO

REGISTRO CIVIL AIIDE

PROTECCION CIVIL ALEJANDRO

SECRETARIA

ALEJANDRO

REGIDURIA

AMADO

SECRETARIA

AMANDA ANAYANSI

PROTECCION CIVIL ANGEL HIRAN

ECOLOGIA ANTONIA

COMUNICACIONES ANTONIO

CONTRALORIA

ARGELIA

REGIDURIA

ARTURO

TESORERIA

BEATRIZ

DEPTO. JURIDICO CONRADO

TESORERIA DANIEL

LIMPIA PUBLICA DIEGO ARMANDO

SINDICATURA DORA

PROTECCION CIVIL EDGAR

SECRETARIA EMMANUEL

PARQUES Y JARDINES ENRIQUE

FOMENTO AGROPECUARIO

REGISTRO CIVIL ESMERALDA

OFICIALIA MAYOR FILIBERTO

ECOLOGIA GUADALUPE

TURISMO GUILLERMO

SERVICIOS GENERALE HECTOR

TESORERIA

HUGO DAVID

DIF

IRMA

INSTITUTO MUNICIPAL ISABEL

AGUA POTABLE ISIDRO

AGUA POTABLE JAIME OSCAR

AGUA POTABLE JESUS

PARQUES Y JARDINES JORGE MANUEL

DIF MUNICIPAL JOSE ALFREDO

DIRECCION DE CATAS JOSE EMMANUEL

ECOLOGIA JOSE

SINDICATURA JUAN MANUEL

EDUCACION

JUANA

ECOLOGIA

JUDITH

PROTECCION CIVIL JULIO

DIF MUNICIPAL KARLA DANIELA

REGISTRO CIVIL MARIA KENIA

DIF MUNICIPAL LETICIA

LIMPIA PUBLICA LUCIO

PRESIDENCIA LUIS ALFREDO

DIF MUNICIPAL MARIA ELENA

EDUCACION

MARIO

COMUDE

MIGUEL ANGEL

PROTECCION CIVIL

MISAEAL

OFICIALIA DE PARTES NANCY

REGIDURIA

NAYELI

OBRAS PUBLICAS

NICOLAS

DIF MUNICIPAL

NORMA

CATASTRO

OCTAVIO

CATASTRO

OLGA

OFICIALIA

OSCAR

EDUCACION

RAMON

PROTECCION CIVIL RIGOBERTO

UNIDAD DE TRANSPA RIGOBERTO

OBRAS PUBLICAS RODOLFO FLAVIO

PROTECCION CIVIL SALVADOR

PRESIDENCIA SARAI

BIBLIOTECA MUNICIPAL THELMA GUADALUPE

CONTRALORIA INTERI URIEL

REGISTRO CIVIL VANESSA GUADALUPE

DIF MUNICIPAL VERONICA

PRESIDENCIA VICTOR

TESORERIA

VICTOR HUGO

DIF MUNICIPAL

VICTOR MANUEL

AGUA POTABLE

ZENAIDO

Tabla Campos

Primer apellido del(la) servidor(a) público(a)	Segundo apellido del(la) servidor(a) público(a)
BAÑOS	LOPEZ

MARTINEZ

RAMIREZ

CABRERA

CABRERA

CAMPA

CRUZ

PEREZ

ROSAS

LAZCANO

GAMEZ

PEREZ

BAEZ

REYES

JIMENEZ

VILLANUEVA

VAZQUEZ

BAZ

HERNANDEZ

LAZCANO

MARTINEZ

CANDELARIO

PALESTINO

ROJAS

MARTINEZ

GONZALEZ

AMARO

MARTINEZ

DE JESUS

GUZMAN

SUAREZ

CARRERA

LOPEZ

CID

VILLA

BAZ

GUEVARA

GONZALEZ

CARMONA

BAZ

ATZOMPA

FLORES

MORALES

CARRILLO

CANDELARIO

CID

ROMERO

HERNANDEZ

ALBERTO

LOPEZ

VAZQUEZ

ATZOMPA

VIDAL

ALTAMIRANO

MATEOS

ANDRADE

RODRIGUEZ

LAZCANO

MARTINEZ

BAEZ

GAMEZ

MENDEZ

GONZALEZ

DELGADO

HUERTA

DOMINGUEZ

ALAVEZ

ROSAS

ROJAS

ARMENTA

CERVANTES

VAZQUEZ

FUENTES

CRUZ

GUEVARA

MARTINEZ

MARTINEZ

TRUJILLO

VERGARA

LUNA

ANDRADE

DE JESUS

SANCHEZ

ROSAS

ROJANO

CRUZ

LOPEZ

ROJAS

FLORES

ROMERO

SERRANO

ROSAS

CID

HERNANDEZ

HERNANDEZ

HILARIO

SORIANO

TORRES

HERNANDEZ

HERNANDEZ

CARRILLO

BARBOSA

TRUJILLO

DE JESUS

MARTINEZ

CID

MERINO

BAEZ

GARAY

ROMERO

SERRANO

CRUZ

SANTOS

CABRERA

CID

TAMAYO

ORTIZ

DIAZ

ROSAS

MUÑOZ

CARMONA

ARBIZU

PALESTINO

ROSAS

CARBALLO

GONZALEZ

GONZALEZ

MARTINEZ

CARRERA

DIAZ

LARA

SEGURA

HERNANDEZ

RAMIREZ

JAZMIN

PEREZ

PALACIOS

Modalidad de la Declaración Patrimonial (catálogo)

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Hipervínculo a la versión pública Declaración de Situación Patrimonial

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

CONTRALORIA

[Redacted]	
Fecha de validación	Fecha de actualización

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

29/04/2022

31/03/2022

Nota

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.

En términos del artículo 15 fracción XII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a los Lineamientos Generales para la publicación de la Información establecida en la citada Ley, en la que señala: "La publicación de la información de esta fracción se hará siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate, es decir, que haya otorgado su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito; de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; y en virtud de que a esta fecha, de las declaraciones recibidas en esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, no se cuenta con ningún consentimiento informado, expreso, previo y por escrito, de algún servidor público que así lo haya realizado.